



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*Buenos Aires, 20 de Enero de 2021*

**RES. PRESIDENCIA N° 55/2021**

**VISTO:**

El TEA A-01-00019085-9/2020, las Resoluciones CM N° 1046/2011, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el trámite administrativo de referencia el Sr. Agustín Forchieri, en su carácter de Vicepresidente 1° de la Legislatura de la CABA, solicita la prórroga de la adscripción del agente Francisco Gargiulo, hasta el 23 de diciembre de 2021.

Que la presente solicitud es impulsada por la Diputada Gimena Villafruela, quien considera necesario seguir contando con el citado agente, para la elaboración y seguimiento de proyectos.

Que el agente Francisco Gargiulo, se encuentra confirmado en el cargo de Oficial, en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 07, conforme Resolución Presidencia N° 1248/14. Por Resolución Presidencia N° 65/2020 se le otorgó adscripción a la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, manteniendo su categoría de revista, hasta el 22 de Diciembre de 2020.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que se dio intervención a la Secretaria de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA, quien informó que la presente propuesta no tiene impacto presupuestario.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Prorrogar la adscripción al agente Francisco Gargiulo, Legajo N° 2914, a la Legislatura de la CABA, a partir del vencimiento de la anterior y hasta el 23 de diciembre de 2021, manteniendo la categoría de revista.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a la Secretaria de Administración General y Presupuesto, a la Legislatura de la CABA, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 7, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet [www.consejo.jusbaires.gob.ar](http://www.consejo.jusbaires.gob.ar), y oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 55/2021**